

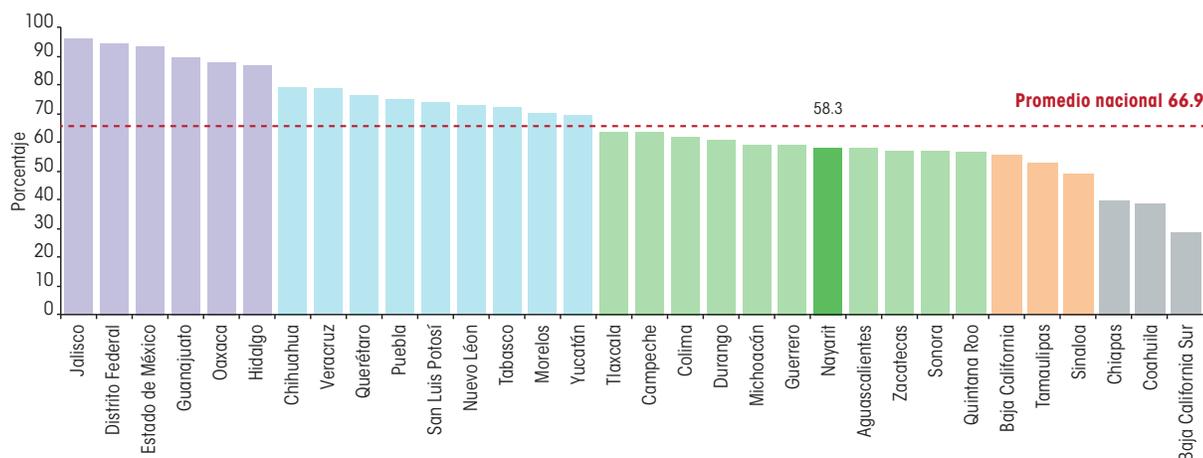
NAYARIT

POSICIÓN



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Nayarit

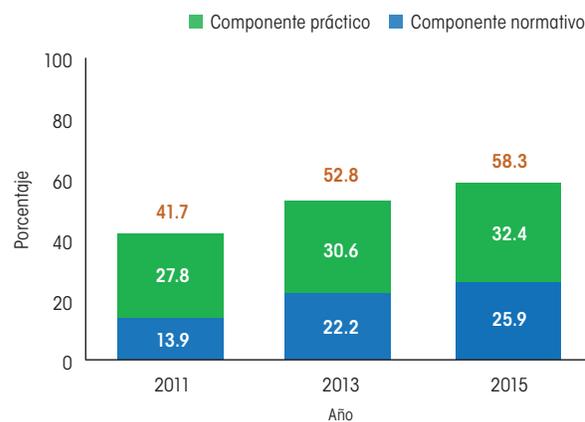


En la gráfica 1 se muestra que Nayarit se ubicó en el grupo de entidades con avance medio en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, pasó del grupo de entidades con avance medio-bajo en 2011 al grupo de entidades con avance medio en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

En 2011 Nayarit se colocó en la posición 20 con un Índice global de 41.7 por ciento; en 2013, en la posición 17 con 52.8 por ciento, y en 2015, en el lugar 22 con 58.3 por ciento, es decir, 8.6 puntos por debajo del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Nayarit registró un aumento en el Índice global de 16.6 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Nayarit, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se presentó un crecimiento en ambos componentes. El normativo aumentó 3.7 puntos porcentuales debido a la publicación de criterios para la realización de evaluaciones de programas sociales y al cambio en las características del área responsable de la evaluación. El práctico aumentó 1.9 puntos porcentuales por la identificación de más información sobre los indicadores de resultados y de gestión.

En el periodo 2011-2013 aumento de 11.1 puntos porcentuales en el Índice global: 8.3 en el componente normativo, que se explica por la emisión de normativa que regula la evaluación su publicación y seguimiento a resultados de estas, por el diseño de indicadores de resultados y el área responsable de la evaluación, y 2.8 puntos porcentuales en el práctico, que se debió principalmente a la planeación de las evaluaciones, el diseño de reglas de operación y el cambio de características del área responsable de la evaluación.

En 2011 Nayarit presentó un mayor avance en el componente práctico: 27.8 por ciento, en contraste con 13.9 del normativo. Esto representó un reto para la entidad en cuanto al fortalecimiento de los instrumentos que regulan las prácticas de monitoreo y evaluación.

II. COMPONENTE NORMATIVO



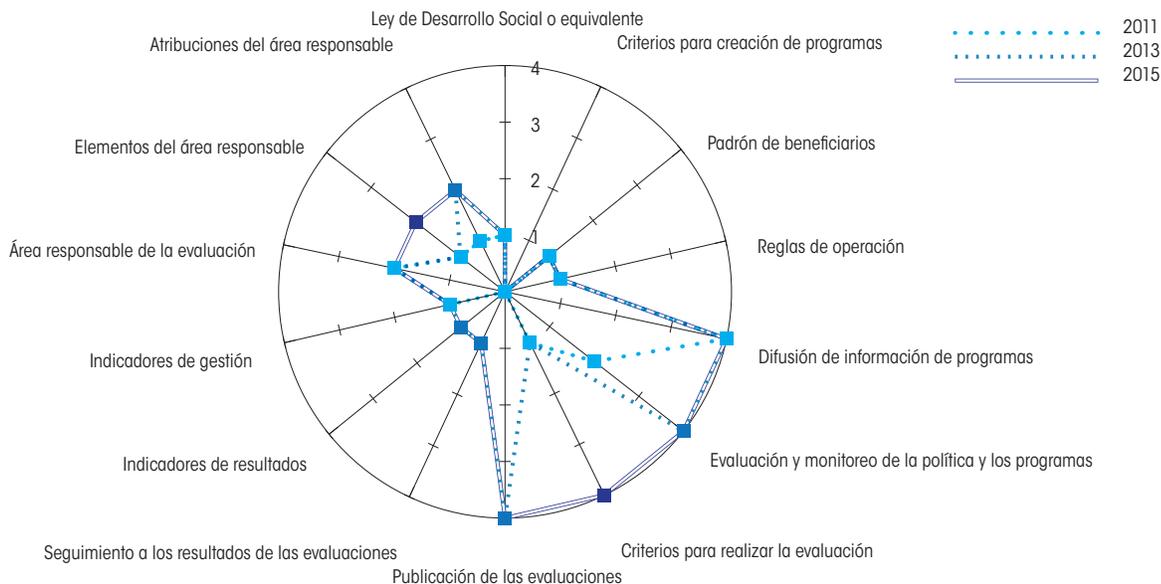
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Nayarit no cuenta con una Ley de Desarrollo Social, pero se tomó como equivalente la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de 1986.
- Se publicó el Plan anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 que establece todos los procesos para la implementación de la evaluación y el monitoreo de la política y programas de desarrollo social. Por un lado, acentúa que el objetivo de la evaluación es mejorar la política y programas de desarrollo social, y por el otro, establece criterios para realizarla (como que debe ser llevada a cabo por instancias ajenas al ejecutor de la política o programas de desarrollo social) y los requisitos que debe cumplir el evaluador.
- Asimismo, el Plan anual de Evaluación establece la publicación de las evaluaciones y los lineamientos con los que debe contar dicha publicación, es decir, objetivo general y específico, metodología y costo de la evaluación. Por último, dicha normativa regula el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como sus características: aspectos de la política y del programa a mejorar derivados de los resultados de la evaluación, acciones que se llevarán a cabo para adecuar los programas a cada uno de los aspectos estatales y los responsables de efectuarlas, entre otros.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Nayarit avanzó en este componente debido a la emisión de normativa que regula los criterios para realizar evaluaciones. Igualmente, se encontraron indicios de normativa sobre el área responsable de la evaluación y el diseño de indicadores de resultados.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Nayarit, 2011-2015



- ✓ **Publicación de las evaluaciones:** en 2011 no se encontró normativa para regular el contenido de las publicaciones de los resultados de las evaluaciones. Desde 2013 se identificaron programas anuales de evaluación en los que se especifican elementos del formato para su publicación.
- ✓ **Criterios para realizar la evaluación:** en 2011 y 2013 la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit regulaba algunos criterios para realizar evaluaciones. En 2015 el Plan anual de Evaluación agregó elementos como los tipos de evaluación, los requisitos que debe cumplir el evaluador, y la frecuencia para realizar evaluaciones, entre otros.
- ✓ **Evaluación y monitoreo de la política y programas:** la normativa que regula la evaluación y el monitoreo incluye la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015. El último documento, identificado desde 2013, ha incluido más elementos que los dos primeros documentos.
- ✓ **Atribuciones del área responsable de la evaluación:** se identificó información en el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, pero no se establece que el área debe ser ajena a la implementación de programas y que debe tener autonomía técnica y de gestión.
- ✓ **Criterios para la creación de programas nuevos:** no se identificó normativa que emitiera criterios para crear programas nuevos de desarrollo social en ninguno de los tres ejercicios de Diagnóstico (2011, 2013 y 2015).



III. COMPONENTE PRÁCTICO



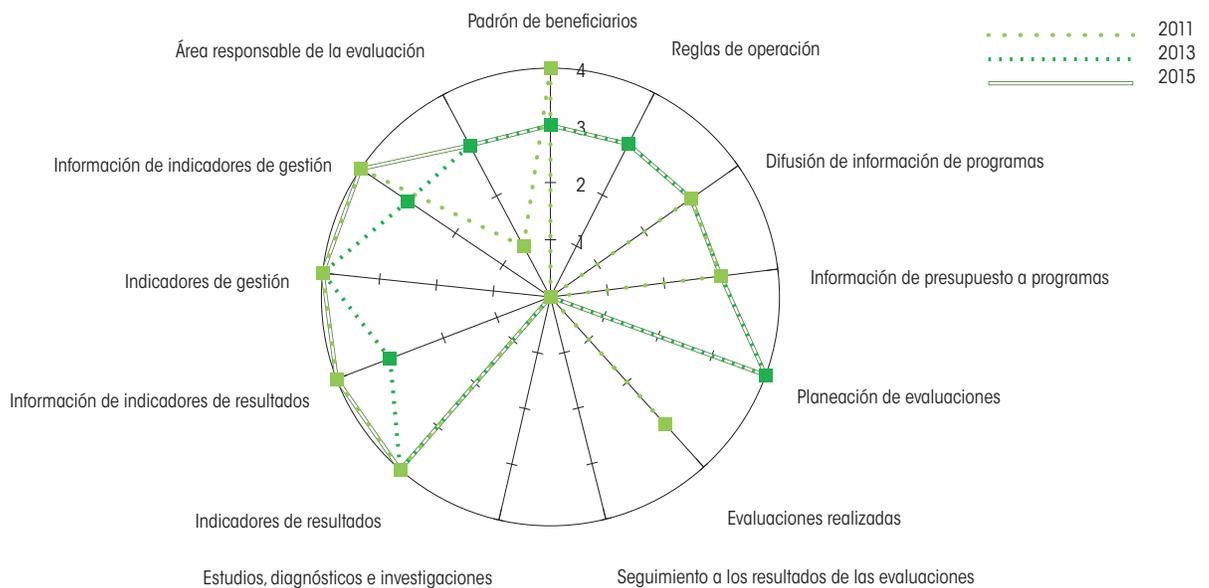
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Nayarit cuenta con un Sistema Integral de Indicadores que concentra y sistematiza información de los indicadores de gestión de los programas sociales. El Sistema especifica que los indicadores se emplean para monitorear los resultados alcanzados. Los resultados más recientes corresponden a 2015. En el Sistema y en las fichas de indicadores de los programas se encuentra la siguiente información: nombre, descripción de lo que busca medir el indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Nayarit experimentó un aumento en el componente práctico, que se explica principalmente por mayor uso e información de los indicadores de resultados y de gestión. En contraste no se detectaron ejercicios de evaluación.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Nayarit, 2011-2015



- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** desde 2013 Nayarit ha emitido planes anuales de evaluación; el más reciente, relativo al Ejercicio Fiscal 2015, especifica políticas y programas a evaluar, tipos de evaluación y plazos de ejecución.
- ✓ **Reglas de Operación (ROP):** a diferencia de 2011, en 2013 y 2015 se identificaron reglas de operación que incluyen: objetivos, población objetivo, institución responsable, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos e indicadores.

- ✓ **Información de los indicadores de resultados y de gestión:** a diferencia de 2013, en 2015 se identificó más información sobre los indicadores de resultados y de gestión, en particular que contaban con línea base y metas de cada indicador.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** en 2011 se encontraron algunas evaluaciones de programas de desarrollo social, pero desde 2013 la entidad no ha publicado evaluaciones.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** no se tiene registro de seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas a programas de desarrollo social en ninguno de los tres ejercicios de Diagnóstico (2011, 2013 y 2015).
- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** no se encontraron estudios, diagnósticos ni investigaciones de desarrollo social en ninguno de los tres ejercicios (2011, 2013 y 2015).
- ✓ **Área responsable de la evaluación:** la Dirección General de Planeación y Evaluación es el área encargada de evaluar la política y programas de desarrollo social; en su página web se localizaron su organigrama, objetivos y ámbito de acción a nivel estatal y municipal.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como una coordinación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Nayarit realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a la consolidación de elementos de monitoreo y evaluación, lo cual se refleja en su avance al transitar del grupo de entidades con avance medio-bajo en 2011 al grupo de entidades con avance medio en el Índice de monitoreo y evaluación a partir de 2013.

No obstante, es fundamental que Nayarit fortalezca la normativa vigente y no la limite a un simple ejercicio fiscal, puesto que la temporalidad anual podría poner en riesgo el avance y la implementación de los ejercicios de monitoreo y evaluación en años posteriores. Asimismo, la entidad debe trabajar en la integración de un padrón único de beneficiarios e implementar evaluaciones, así como dar seguimiento a sus resultados. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

Nayarit cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. No obstante, es necesario fortalecer dichos instrumentos (p. ej., expedir una Ley de Desarrollo Social



del estado de Nayarit que incluya elementos para regular el monitoreo y la evaluación de la política y programas de desarrollo social). También se sugiere establecer criterios para la creación de programas (p. ej, la elaboración de un diagnóstico del problema que el programa busca atender y especificar la entidad o dependencia encargada de operarlo). Por otra parte, se aconseja definir los elementos mínimos que deben contener los padrones de beneficiarios: perfil y domicilio geográfico del beneficiario, entre otros. También se deberían diseñar criterios para la creación de reglas de operación: objetivo general del programa, población objetivo del programa, etcétera.

Adicionalmente, la normativa que regula el seguimiento a los resultados de las evaluaciones debería incluir las acciones que se realizarán para corregir cada uno de los aspectos susceptibles de mejora y quiénes son los responsables de realizar dichas acciones. Por último, se sugiere establecer lineamientos para el diseño de indicadores de resultados y de gestión.

COMPONENTE PRÁCTICO

Aunque se identificaron algunas reglas de operación, padrones de beneficiarios, información presupuestal e indicadores de resultados y de gestión, no todos los programas estatales de desarrollo social cuentan con esos instrumentos. Por consiguiente, es necesario avanzar en la homologación del formato de tales instrumentos y en la promoción de su uso por parte de un número creciente de entidades y dependencias del gobierno estatal.

Además, con el propósito de mejorar su desempeño se sugiere que el estado lleve a cabo evaluaciones de la política y programas de desarrollo social y dé seguimiento a sus recomendaciones. También se aconseja realizar estudios que permitan identificar, definir y priorizar problemas en el ámbito del desarrollo social en el estado, así como avanzar en la integración de un padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social del estado, con el propósito de homologar la información de beneficiarios para evitar duplicidades en la entrega de apoyos.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN NAYARIT

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado¹⁸. En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes al portal de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

¹⁸ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.

El sistema de solicitud de información de Nayarit se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema no permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron trece solicitudes, de las cuales doce obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de dieciséis días.



El estado cuenta con un Sistema Integral de Indicadores, donde se consultaron los indicadores de resultados, así como sus fichas correspondientes.



La información pública sobre programas de desarrollo social está dispersa en varios sitios web y con frecuencia la información está incompleta.

Solo se encontró información de beneficiarios de una cuarta parte de los programas identificados en el Diagnóstico; de igual manera, solo se hallaron reglas de operación de la mitad de los programas, e información de presupuesto de una cuarta parte.

